



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 SET. 2014 1787

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2.014, enviada por **ESCUELA SANTA ADRIANA PELLOMENCO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO DE FIESTAS PATRIAS**, para el día sábado 13 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ESCUELA SANTA ADRIANA PELLOMENCO**, para realizar beneficio de **EVENTO DE FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse En el colegio mismo, camino a Maintenrrehue km 5, para el día sábado 13 septiembre del 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de

ANOTESE Y COMUNIQUESE

la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

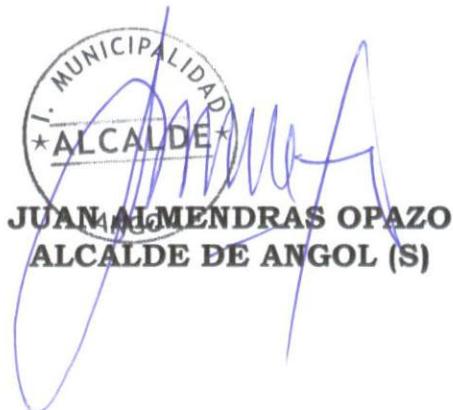


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Sandra Cid Díaz. Colegio Santa Adriana
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)